

PLIEGOS

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 2008 – SIE - 002 – EMMOP-Q
ADQUISICIÓN DE 200 COMPUTADORAS**

SECCION 1

NOVIEMBRE 2008

CONVOCATORIA

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 2008 - SIE- 002 - EMMOP- Q

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q,

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 56 del su Reglamento General de aplicación, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, convocan a las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presenten sus ofertas para la adquisición de DOSCIENTAS COMPUTADORAS, de las siguientes características.

CODIGO ITEM	ITEM	DESCRIPCION DE LA ADQUISICIÓN	CANTIDAD
1- ETT	Estación de Trabajo para Técnicos.	Equipos informáticos de tecnología abierta para ser utilizadas por técnicos que trabajan con herramientas CAD, DISEÑO GRAFICO, PROGRAMAS GIS, etc.	50
2 - ETUG	Estación de Trabajo para Uso General	Equipos informáticos de tecnología abierta para ser utilizadas por el personal de la EMMOP-Q.	150

El presupuesto referencial es de **CIENTO NOVENTA MIL (USD 190.000) dólares** de Estados Unidos de América, gravado con tarifa cero del IVA. El plazo para entrega de los bienes es de **TREINTA (30) días**, contados a partir de la fecha de notificación al contratista que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales son las siguientes :

1. 1.- Los pagos se realizarán con fondos provenientes del Presupuesto de la EMMOP-Q, con cargo a la partida presupuestaria No. 5.8.4.01.04.002.00004. Los pagos se realizaran de la siguiente manera : Se otorgará un anticipo del sesenta por ciento (60%) del valor del contrato. El cuarenta por ciento (40%) a la suscripción del Acta de Entrega Recepción.

1. 2.- Los pliegos están disponibles, sin costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec , o en el portal de la EMMOP-Q www.emopq.gov.ec

El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará el valor de **US \$ 300**, en forma previa a la suscripción del contrato.

1. 3.- Los participantes, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán solicitar aclaraciones hasta las 12h00 del día **jueves 27 de noviembre de 2008**, las mismas que serán respondidas por la EMMOP-Q, hasta las 16h00 del día **viernes 28 de noviembre de 2008**, a través del mismo portal.

1. 4.- Las ofertas técnicas, sin valores económicos, se entregarán en un sobre único, en la Asesoría Jurídica de la EMMOP-Q, situada en la Avenida América N 31 - 137, entre la calle San

Gabriel y Av. Mariana de Jesús, sexto piso, hasta las 15h00 del día **martes 2 de diciembre de 2008**. A las 16h00 del mismo día, la EMMOP-Q efectuará la apertura de los sobres de las propuestas, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, situación en la que se establecerá una nueva fecha.

1. 5.- La oferta debe presentarse por la totalidad del suministro.
1. 6.- Las ofertas técnicas deberán contener la información detallada en el Capítulo 7 de los pliegos.
1. 7.- Los oferentes, para participar, deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP), del Instituto Nacional de Contratación Pública.
1. 8.- El oferente adjudicado, para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías : De fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor. Del cien por ciento del valor del anticipo y las garantías técnicas de los bienes.
1. 9.- La EMMOP-Q, calificará las ofertas técnicas hasta el **lunes 8 de diciembre del 2008**. Los resultados se publicarán a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
1. 10.- Hasta la hora de inicio de la puja, los oferentes calificados subirán la oferta económica inicial al portal www.compraspublicas.gov.ec El porcentaje de variación mínima de la oferta durante la puja es del uno (1%) por ciento del presupuesto referencial.
1. 11.- El día **martes 9 de diciembre del 2008**, desde las 15h00 hasta las 16h00 se realizará la puja a la baja a través del portal www.compraspublicas.gov.ec El porcentaje de variación mínima de la oferta durante la puja es del uno (1%) por ciento del presupuesto referencial.
1. 12.- La EMMOP-Q, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec publicará los resultados del proceso, informando el nombre de oferente adjudicado, el objeto y el monto.
1. 13.- La EMMOP-Q, podrá adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo e inclusive declarar desierto o cancelar el procedimiento, de así convenir a los intereses de la EMMOP-Q y del Distrito Metropolitano de Quito, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, a 24 de noviembre de 2008.

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL DE LA EMMOP-Q

SECCION 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACIÓN GENERAL

2.1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

2.1.1.1.- Propósito y Alcance: Estos pliegos tienen como propósito seleccionar, la oferta más conveniente para la adquisición de DOSCIENTAS COMPUTADORAS.

2.1.1.2.- Descripción del Suministro: El suministro incluye los siguientes rubros :

1- ETT	Estación de Trabajo para Técnicos.	Equipos informáticos de tecnología abierta para ser utilizadas por técnicos que trabajan con herramientas CAD, DISEÑO GRAFICO, PROGRAMAS GIS, etc.
2 - ETUG	Estación de Trabajo para Uso General	Equipos informáticos de tecnología abierta para ser utilizadas por el personal de la EMMOP-Q.

El suministro será por equipos nuevos e incluye la entrega de los equipos en perfecto estado de funcionamiento y el mantenimiento durante el periodo de garantía técnica. Debe proporcionar los manuales de las computadoras y las licencias del sistema operativo.

Si durante la vigencia de la garantía técnica se requieren repuestos para reparar o reponer algún bien o elemento, debido a fallas de fabricación estos serán proporcionados por el contratista sin costo alguno para la EMMOP-Q; caso contrario, es decir si el bien o elemento tuviere un daño no atribuible a falla de fabricación, estos serán proporcionados a costo de la EMMOP-Q.

Para asegurar la calidad y el buen funcionamiento de los bienes, el contratista presentará la garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de los bienes, que pasará a ser parte integrante del contrato y se mantendrá vigente por dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Entrega Recepción de los bienes.

La EMMOP-Q, luego de entregados los bienes por parte del contratista, realizará las pruebas que correspondan para su recepción y para la suscripción del Acta de Entrega Recepción.

2.1.1.3.- Adjudicación: La adjudicación se hará por la totalidad del suministro.

2.1.2.- CONDICIONES GENERALES

2.1.2.1.- Hora Oficial : Para todos los actos que se generen y desarrollen a través del portal www.compraspublicas.gov.ec , la hora oficial será la que marque el portal.

2.1.2.2.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador.

Los participantes deberán estar registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes hubieran elaborado los Pliegos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran

resultar favorecidos de cualquier manera, ni las personas mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.1.2.3.- Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

El desconocimiento de los pliegos y de las condiciones de entrega, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le dará derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad o durante el cumplimiento del contrato. Si existe alguna omisión o descuido, las asume el Proveedor, sin desmedro de su obligación contractual.

2.1.2.4.- Tipo de Contrato: La provisión de los bienes se contratará bajo la modalidad de precio no reajutable, cuyo monto será por el valor de la oferta adjudicada.

2.1.2.5.- Precio de la propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, los seguros; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien, a plena satisfacción de la EMMOP-Q.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

2.1.2.6.- Presupuesto Referencial .- El presupuesto referencial a noviembre del 2008 es de **CIENTO NOVENTA MIL (US \$ 190.000)** dólares de Estados Unidos de América.

2.1.2.7.- Plazo de entrega: La EMMOP-Q requiere de los bienes en el plazo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.1.2.8.- Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la subasta (puja).

La EMMOP-Q podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por escrito.

2.2.2.9.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.1.2.10.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en la Convocatoria : Los pagos se realizaran de la siguiente manera : Se otorgará un anticipo del sesenta por ciento (60%) del valor del contrato. El cuarenta por ciento (40%) a la suscripción del Acta de Entrega Recepción.

El Acta de Entrega Recepción de los bienes se suscribirá a la finalización de las verificaciones y pruebas de los bienes, previa presentación del informe emitido por el Administrador del Contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.1.2.11.- La Comisión Técnica : La EMMOP-Q, conformará una Comisión Técnica encargada de apoyar en el proceso.

CAPITULO 2

ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES

2.2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Los participantes, podrán formular preguntas, hasta las **12h00 del jueves 27 de noviembre de 2008**, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec .

2.2.1.2.- Respuestas: La EMMOP-Q, responderá las aclaraciones formuladas, hasta las **16h00 del día viernes 28 de noviembre de 2008**, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la EMMOP-Q y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos.

2.2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de las ofertas técnicas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales pliegos.

2.2.1.4.- Convalidación de errores de forma.- Si se presentaren errores de forma en las ofertas técnicas estos podrán ser enmendados por el oferente a pedido de la EMMOP-Q, dentro del termino de 48 horas, contado a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

2.2.2.- MODIFICACIONES

2.2.2.1.- Modificaciones: La EMMOP-Q, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas aclaraciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago o financiamiento, solamente hasta las **12h00 del jueves 27 de noviembre de 2008**. Las aclaraciones se harán a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La EMMOP-Q, podrá extender el plazo para entrega de las propuestas. En este caso se notificará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

CAPITULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACION

PROCESO A SEGUIRSE

2.3.1.- DE LA OFERTA TÉCNICA

2.3.1.1.- Presentación de Ofertas : Las ofertas técnicas, sin valores económicos, se entregarán en un sobre único en la Asesoría Jurídica de la EMMOP-Q, situada en la Avenida América N 31 - 137, entre la calle San Gabriel y Av. Mariana de Jesús, sexto piso, hasta día y hora señalados en la convocatoria

La oferta debe presentarse por la totalidad del suministro.

2.3.1.2.- Apertura de las Propuestas: En el día y hora señalados en la convocatoria, o en el último alcance que haya modificado esta fecha (salvo fuerza mayor o caso fortuito), se efectuará una audiencia pública a la que podrán asistir los proponentes, para la apertura del sobre único de las ofertas técnicas. Se dará lectura al nombre del oferente, número de fojas que contiene la oferta y el plazo.

Al final del acto de apertura, el Secretario y un miembro de la Comisión Técnica rubricarán las hojas de las propuestas.

2.3.1.3.- Subcomisión de Apoyo : La Comisión Técnica podrá designar Subcomisiones de Apoyo para evaluar los documentos de la oferta, estableciéndose un término para realizar el trabajo.

2.3.1.4.- Informe de la Subcomisión de Apoyo: Las Subcomisiones de Apoyo evaluarán las ofertas y presentarán a la Comisión Técnica un Informe, junto a cuadros que faciliten la comparación de las ofertas.

El Informe de la Subcomisión de Apoyo y los cuadros anexos serán revisados por la Comisión Técnica, que podrá solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término prudencial.

2.3.1.4.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los pliegos y si se la considera conveniente a los intereses del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la EMMOP-Q.

2.3.1.5.- Declaratoria de Desierto: La EMMOP-Q podrá declarar desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los documentos;
- c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- d) Por considerarse inconvenientes para los intereses del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la EMMOP-Q, todas las ofertas o la única presentada.

Declarado desierto el proceso, la EMMOP-Q podrá disponer su reapertura.

2.3.1.6.- Cancelación del procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de la ofertas, la EMMOP-Q podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

2.3.2 .- CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

2.3.2.1.- Calificación de los oferentes: La Comisión Técnica analizará las ofertas, en un plazo de hasta 5 días y presentará a la máxima autoridad de la EMMOP-Q un informe.

La EMMOP-Q rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

2.3.2.2.- Notificación de calificación de los oferentes: En base al informe de la Comisión Técnica, la EMMOP-Q notificará el resultado de los oferentes calificados para el proceso de subasta inversa, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. La calificación constará en el Acta de Calificación de Participantes.

2.3.3.- DE LA OFERTA ECONOMICA

2.3.3.1.- Presentación de Ofertas : Los oferentes calificados subirán su oferta económica inicial, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, y participarán en la puja, de acuerdo al horario previsto en la convocatoria.

2.3.3.2.- Puja (Acto de la Subasta Inversa Electrónica) : En el día y hora indicados en la convocatoria, se realizará la puja dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec

El período de puja será de sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria. El porcentaje de variación mínima de la oferta durante la puja es del uno (1%) por ciento del presupuesto referencial

Todos los participantes que hubieren subido la oferta económica inicial podrán realizar, durante el período de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias.

2.3.4.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

2.3.4.1.- Adjudicación del Contrato: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema se imprimirá el resultado del proceso y el Gerente General de la EMMOP-Q adjudicará el respectivo contrato al participante que haya ofertado el menor precio.

2.3.4.2.- Acta : De la subasta se dejará constancia en un acta suscrita por el Gerente General de la EMMOP-Q o su delegado y el adjudicatario.

2.3.4.3.- Publicación de Resultados : La EMMOP-Q publicará los resultados del proceso, incluida el Acta de Adjudicación, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

2.3.4.4.- Documentación previa a la suscripción del contrato : Será de responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, del anticipo y las garantías técnicas. Además presentará los certificados actualizados que le corresponda.

2.3.4.5.- Sanciones por No Celebración del Contrato: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, la EMMOP-Q declarará al oferente fallido y notificará esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CAPITULO 4 GARANTIAS DEL CONTRATO

2.4.1.1: Garantías: Para la suscripción del contrato, el adjudicatario debe presentar las siguientes garantías :

a) **La garantía de fiel cumplimiento del contrato.** Previo a la firma del contrato, el adjudicatario rendirá la garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de

las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se mantendrá vigente hasta la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes.

De esta garantía la EMMOP-Q podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

b) **La que garantiza el anticipo** otorgado por la EMMOP-Q, por un valor igual al recibido ; y,

2.4.1.2.- Tipo de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualesquiera de las siguientes formas :

a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un Banco o Compañía Financiera establecidos en el país o por su intermedio;

b) Póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

Las garantías, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la EMMOP-Q, Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

2.4.1.3 Garantías técnicas de los bienes a suministrarse : Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, el contratista entregará al momento de suscripción del contrato una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de los bienes, que pasará a ser parte integrante del mismo, la que debe cumplir con los siguientes requisitos : Cobertura de partes defectuosas o dañadas, disponibilidad de repuestos, mantenimiento con personal especializado. Estas garantías entrarán en vigencia por un plazo mínimo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes.

La garantía técnica avalará que los bienes son de reciente fabricación.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos pliegos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el numeral 2.4.1.2, por el valor total del bien ofertado.

En caso de que el contratista no cumpliera las obligaciones constantes en la garantía técnica, la EMMOP-Q solicitará su inscripción como contratista incumplido en el Registro Único de Proveedores (RUP).

2.4.1.4.- Monedas de la Garantía: Las garantías de seriedad de oferta se extenderán en dólares de Estados Unidos de América.

2.4.1.5.- Devolución: Las garantías del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se devolverán a la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes o si ha operado la recepción presunta. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

CAPITULO 5 IMPUESTOS Y GASTOS

2.5.1.1.- Impuestos: La EMMOP-Q los impuestos aplicables, conforme a la legislación vigente.

2.5.1.2.- Gastos.- La EMMOPQ no se responsabiliza por ninguna clase de gastos que hayan efectuado los proponentes en la preparación de sus ofertas

CAPITULO 6 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

2.6.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

2.6.1.1.- Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el proponente y en el orden descrito en estos documentos, iniciando con el respectivo índice, en dos ejemplares:

ORIGINAL : Todos los documentos del ejemplar original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente ; y,

COPIA : Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original

Todos los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara y completa y se utilizarán, sin alterar su contenido, los modelos de formularios de los pliegos. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

El sobre único de la oferta técnica, contendrá :

Certificado de inscripción y habilitación en el RUP;

La información solicitada en los Modelos de Formulario;

No. 1 : Carta de Presentación y Compromiso ;

No. 2 : Datos generales de los participantes;

No. 3 : Especificaciones Técnicas ;y,

No. 4 : Garantías técnicas.

2.6.1.2.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

2.6.1.3.- Excepciones : No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ítems no solicitados, ni cualquier modificación a los pliegos.

2.6.1.4.- Presentación de las propuestas técnicas: Las propuestas técnicas se presentarán hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la convocatoria para su entrega.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda :

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. 2008 – SIE - 002 – EMMOP-Q
ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS COMPUTADORAS**

**SEÑOR
Gerente General de la EMMOP-Q
Presente**

PRESENTADA POR: _____

La oferta técnica se entregará directamente en la Asesoría Jurídica de la EMMOP-Q, en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de sus propuestas. No se recibirán ofertas técnicas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas técnicas enviadas por correo, correo electrónico, fax u otro medio de comunicación.

En la Asesoría Jurídica de la EMMOP-Q se recibirán las ofertas técnicas y se conferirán comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y se anotará tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

2.6.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

2.6.2.1.- Carta de Presentación y Compromiso: La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado como Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. **A esta carta se adjuntará la documentación que acredite que el oferente es representante, distribuidor o vendedor autorizado de los principales bienes del suministro.**

A esta carta se adjuntará, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

- a) SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL: El Formulario 2n, con toda la información ahí detallada;
- b) SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA: El Formulario 2j. con toda la información ahí detallada;
- c) SI EL PROPONENTE ES CONSORCIO: El Formulario 2c.

Si el consorcio está por constituirse, el compromiso de asociarse en caso de ser adjudicado el contrato.

Si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la recepción definitiva del contrato.

Se presentará también la autorización a la Persona designada para que suscriba la oferta.

Finalmente se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio.

2.6.2.2.- Certificado del Instituto Nacional de Contratación Pública : El participante deberá presentar el certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).

En el caso de un consorcio constituido, de cada integrante del consorcio y del consorcio.

En caso de un consorcio a constituirse, deberán presentarlo cada uno de sus integrantes.

2.6.2.3.- Especificaciones Técnicas : Modelo de Formulario No. 3 .- Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle que permita establecer el cumplimiento de lo exigido en estos pliegos.

2.6.2.4.- Garantía Técnica : Modelo de Formulario No. 4.- Se presentará el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía.

2.6.2.5.- Anexos, Folletos Catálogos, etc. : En la oferta se podrán añadir folletos explicativos, catálogos, etc. que permitan a la EMMOP-Q tener una mejor idea de las características del o de los bienes ofertados.

2.6.3.- MODELOS DE FORMULARIOS:

2.6.3.1.- Formularios: Los Modelos de Formularios se presentan en la Sección 7 de estos Documentos.

2.6.4.- PROPUESTA ECONÓMICA :

Sólo los oferentes habilitados subirán su oferta económica inicial, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, conforme a las instrucciones previstas por el Instituto Nacional de Contratación Pública para el efecto y participará en la puja de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria

CAPITULO 2.7

INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

2.7.1.1.- Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada

SECCION 3

CONDICIONES GENERALES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

3.1.1.- Obligación principal del proveedor : El proveedor se obliga para con la EMMOP-Q a dar en venta real y efectiva los bienes objeto de este contrato debidamente armados, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

Los precios acordados en el contrato por el suministro, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa o contribución que tuviera que pagar.

El proveedor declara que los bienes son nuevos y de fábrica y que asume la obligación de saneamiento por vicios ocultos, en los términos y condiciones de la garantía técnica.

3.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.2.1.- Relaciones entre las Partes : Durante la ejecución del contrato, la EMMOPQ estará representada por el Administrador, cuya designación y eventuales cambios se comunicarán por escrito al contratista a través de la Gerencia Administrativa Financiera. De las disposiciones emanadas por el Administrador, el contratista podrá recurrir ante el Gerente General de la EMMOPQ.

Para la ejecución de este contrato el Administrador designara la Fiscalización que sea necesaria.

Todas las comunicaciones entre las partes serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

3.2.2.- Derechos de patente : El proveedor liberará de toda responsabilidad a la EMMOP-Q en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en el Ecuador.

3.2.3.- Inspecciones : La EMMOP-Q, a través de sus representantes tendrán derecho de inspeccionar y / o probar los bienes, así como los materiales utilizados en la fabricación, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, la EMMOP-Q podrá rechazarlos y el proveedor, por su cuenta, está obligado a remplazarlos.

Nada de lo establecido en este numeral liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

3.2.3.- Transporte : De acuerdo al contrato, el proveedor tiene que entregar los bienes en las instalaciones de la EMMOP-Q, por lo que el transporte será contratado y pagado por el proveedor y su costo se incluirá en el precio del contrato.

3.3. GARANTÍAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

3.3.1.- Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, el proveedor entregará una garantía del

fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de los bienes, cuyas condiciones mínimas se expresan a continuación :

Las garantías previstas, entrarán en vigencia a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso y estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, o proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes.

La garantía técnica permanecerá vigente durante 24 meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes, a satisfacción de la EMMOP-Q

La EMMOP-Q notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía. Al recibir esta notificación, el proveedor reparará o reemplazará, a la mayor rapidez posible los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para la EMMOP-Q.

Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos, la EMMOP-Q podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor incluso notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública, como contratista incumplido, para efectos de lo previsto en el Atr. 98 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.4.- FISCALIZACION

3.4.1.- Deberes de la Fiscalización: El objetivo principal de la fiscalización es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que el suministro se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El contratista aceptará y colaborará con las tareas y el personal de la fiscalización.

SECCION 4

PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

No. - EMMOP-Q

PRIMERA.- COMPARECIENTES :

4.1.1.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas de Quito EMMOPQ de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 251 de 17 de abril del 2008, debidamente representada por su Gerente General, Ing. Iván Alvarado Molina de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del Art. 1.415, del Libro Primero, Título II, Capítulo IX del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra, (DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y CALIDAD EN QUE COMPARECE), quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán, "EMMOP-Q" y "EL PROVEEDOR", respectivamente, los mismos que en forma libre y voluntaria convienen en las siguientes estipulaciones:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES :

4.2.1.- De acuerdo con la disposición contenida en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas convocó a través del Portal [Compraspublicas.gov.ec](http://compraspublicas.gov.ec), a la Subasta Inversa Electrónica 2008-SIE-002-EMMOPQ, para adquisición de 200 computadoras para uso del personal de la EMMOP-Q.

4.2.2.- Fueron calificadas las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones definidas en los pliegos de la Subasta: Resultado del cual se hizo constar el Acta de Calificación de Participantes que fue publicada en el Portal [Compraspublicas.gov.ec](http://compraspublicas.gov.ec).

4.2.3.- Una vez concluido el período de puja, la EMMOP-Q adjudicó el contrato a la oferta presentada por (**nombre del adjudicatario**), por haber sido la oferta de menor precio.

4.2.4.- Se publicó en el Portal www.compraspublicas.com la adjudicación relacionada con el presente contrato, el Acta de la Subasta y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

4.2.5.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta del compromiso de gasto según CPM No..... de....., suscrito por el Jefe de Presupuesto.

4.2.6.- En memorando No....., de..... el Gerente General remite a la Asesoría Jurídica el expediente respectivo, con el objeto de que proceda a la celebración del contrato.

TERCERA.-DOCUMENTOS HABILITANTES :

4.3.1.- Forman parte de este Contrato los siguientes documentos habilitantes que son conocidos por las partes:

- a) Documentos que acreditan la capacidad legal del Proveedor.
- b) Nombramiento de Gerente General de EMMOP-Q.

- c) Propuesta Técnica presentada por el Proveedor
- d) Pliegos de la Subasta Inversa Electrónica 2008-SIE-002-EMMOP-Q.
- f) Garantías de Fiel cumplimiento de contrato, Buen Uso del Anticipo, y Técnica.
- g) Oferta económica presentada por el contratista.
- h) Constancia de la publicación del procedimiento y adjudicación en el Portal Compraspublicas.
- i) Certificado de estar habilitado en el RUP
- j) Declaración jurada del Proveedor de no encontrarse incurso en las prohibiciones del Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO :

4.4.1.- El Proveedor se obliga para con la EMMOP-Q a entregar en calidad de venta definitiva los siguientes bienes nuevos y de fabrica:

(DESCRIPCIÓN DE LOS COMPUTADORES A ADQUIRIRSE)

4.4.2.- Los bienes se entregarán de acuerdo a las ofertas técnica y económica presentadas por el contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. 2008-SIE-2008-EMMOPQ-, las mismas que pasan a formar parte integrante del presente contrato.

QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO :

4.5.1.- El precio fijo e inalterable que la EMMOP-Q pagará al PROVEEDOR por los bienes a adquirirse en el presente contrato es de USD \$ (precio adjudicado) el cual se encuentra gravado con tarifa cero del Impuesto al Valor Agregado IVA, de conformidad con lo establecido por el Art. 115 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador; de conformidad con el siguiente detalle:

Cant.	Unidad	Descripción	V. Unit.	V. Total

4.5.2.- La EMMOP-Q se compromete a cancelar el precio del presente contrato de la siguiente manera: 60 % del valor del contrato en calidad de anticipo, a la firma del contrato; y la diferencia, esto es el 40% restante contra presentación, de la respectiva acta de entrega- recepción de los bienes, objeto del presente contrato y a entera satisfacción de la comisión designada para efecto.

4.5.3.- Este egreso se aplicarán con cargo a las Partidas Presupuestarias Nos.----- según consta de la certificación emitida por el Jefe de Presupuesto.

SEXTA.- GARANTÍAS :

4.6.1.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el Proveedor antes de la firma del contrato, rinde una garantía por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del

contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Proveedor.

4.6.2.- En cumplimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el contratista rinde, a favor de la EMMOP-Q, una garantía por igual valor del anticipo a entregarse.

4.6.3.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas a la suscripción de la Entrega Recepción de los bienes.

4.6.4.- En apego a lo dispuesto por el Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el Proveedor otorga una garantía técnica, del fabricante, (representante, distribuidor o vendedor autorizado, según sea el caso) la que se mantendrá vigente de conformidad con los términos establecidos en el presente contrato y en su contenido.

Esta garantía es independiente y subsistirá luego de cumplida la obligación principal y entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes.

SEPTIMA.- PLAZO DE ENTREGA Y MULTAS :

4.7.1.- El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y servicios materia de este contrato a entera satisfacción de la EMMOP-Q, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la entrega del anticipo.

4.7.2.- Si por culpa o negligencia del PROVEEDOR se demorare la entrega, tal demora no extenderá el plazo señalado y la EMMOP-Q cobrará el dos por mil (2X1000) del valor total del Contrato, valor que se cobrará por cada día de mora.

4.7.3.- En caso de producirse fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados por el PROVEEDOR y aceptados por la EMMOP-Q, se podrá prorrogar el plazo establecido. El PROVEEDOR deberá explicar por escrito a la EMMOP-Q la causa de tal demora dentro de los tres días calendario de producida la misma, acompañando los documentos que la respalden.

OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO :

4.8.1.- La EMMOP-Q designa al Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional como Administrador del presente contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, incluida la ejecución de las garantías cuando fuere del caso.

La Fiscalización del Contrato estará a cargo de los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Institucional designados por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional.

NOVENA .- RECEPCIÓN :

4.9.1.- El objeto de este contrato tendrá una sola recepción que tendrá los efectos de definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual se sujetará a lo previsto por el Art. 127 del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.9.2.- La recepción se iniciará, a petición del Contratista, cuando a juicio del Proveedor, los bienes se encuentren listos para su entrega, notifique a la EMMOP-Q y solicite tal recepción. La recepción se iniciará dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación y solicitud del

Contratista. Dentro de este plazo la EMMOP-Q podrá negarse a realizar la Recepción fundamentando su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción dentro del periodo determinado en el inciso anterior, el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil o ante un Notario para que notifique a la EMMOP-Q indicando que ha operado la Recepción Presunta.

4.9.3.- Si durante la verificación y prueba de los bienes se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la EMMOP-Q comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista lo notificará a la Administración del contrato para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Administración del contrato considera que los bienes cumplen las especificaciones y requisitos del contrato, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Única, que será suscrita por el Proveedor y los integrantes de la Comisión designada para el efecto, integrada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución; y, contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de obligaciones contractuales, y cualquier otras circunstancia que se estime necesaria.

Los funcionarios que hubieren suscrito el acta de entrega recepción única serán administrativa, civil y penalmente responsables por lo que consignen en estos documentos.

DECIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO :

4.10.1.- El PROVEEDOR podrá demandar ante el Juez competente la Resolución del presente Contrato en los casos en que concurrán una o más de las siguientes causas:

- a.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días;
- b.- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la EMMOP-Q no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que la EMMOP-Q se halla en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Para que tenga lugar la resolución del contrato, será necesario sentencia ejecutoriada que la declare, a pedido de la parte proveedora, según lo dispuesto en el numeral 3) del Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL :

4.11.1.- Conforme lo dispone el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la EMMOP-Q podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a.- Por incumplimiento del PROVEEDOR;
- b.- Por insolvencia del PROVEEDOR;
- c.- Si el valor de las multas supera el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d.- Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- e.- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley; y, En los demás casos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

f.- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento de contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

El contratista no podrá aducir que la EMMOP-Q está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que le fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado.

En todo caso, en la terminación unilateral del contrato se observará lo establecido en los Arts. 94 y Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.148 de su Reglamento de Aplicación.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO :

4.12.1.- Según lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Esta terminación no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la EMMOP-Q o del PROVEEDOR, La EMMOP-Q no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS :

4.13.1.- En caso de presentarse controversias derivadas de la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las mismas que no pudieran ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a los tribunales distritales de los Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Quito de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA.- JURAMENTO :

4.14.1.- La parte proveedora declara, bajo juramento, no hallarse inmersa en las prohibiciones de acuerdo al Art. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para contratar con la EMMOP-Q, que se establecen en la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES :

4.15.1.- En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General de Aplicación.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO:

4.16.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

Del Contratante:

Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q Av. América 3289 entre Mariana de Jesús y Pasaje San Gabriel. Teléfono: 2 907-005 Fax: 2 905-140

De contratista:

Domicilio:

Teléfono:

Para constancia de todo lo estipulado en el presente contrato, las partes firman en el Distrito Metropolitano de Quito, a los

Ing. Iván Alvarado Molina
GERENTE GENERAL EMMOP-Q

PROVEEDOR

SECCION 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1-ETT : ESTACION DE TRABAJO PARA TÉCNICOS

DATOS GENERALES	
Equipos Informáticos de tecnología abierta para ser utilizadas por técnicos que trabajan con herramientas CAD, DISEÑO GRAFICO, PROGRAMAS GIS, etc.	
Cantidad	50 unidades
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
MARCA	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	Torre
Ensamblado en	Especificar
Características del Case	Torre, robusto, doble ventilado, con soporte para asegurar el chasis físicamente, rectangular sin agarraderas en la parte superior, con panel de encendido y leds en la parte frontal
PROCESADOR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Numero de Cores	Cuatro (4).
Velocidad (Mhz)	2.66GHz /1333 MHz / 6Mb L2
Procesador actualizable	Si
MAINBOARD	
Marca	Especificar
Socket	Especificar
Bus	Mínimo 1333 Mhz.
Máximo procesador instalable	Especificar
Tecnología de Referencia	Debe tener mayor, igual o equivalente capacidad al mainboard Intel DQ35MP, especificar detalles del producto ofertado
RAM	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	DDR2 / PC-800
Memoria instalada	4 GB
DIMM cantidad	2 placas de 2 Gb.
Expandible mínimo a	8 GB
DISCO DURO	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Capacidad (GB)	320
Interfaz	Serial ATA
Velocidad de acceso RPM	7200
TARJETA GRAFICA	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de tarjeta gráfica	SVGA
Interfaz	Especificar (Mínimo VGA y DVI)

Memoria RAM de la tarjeta (Mb)	512 Mb
Ranuras compatibles	No puede ser PCI, especificar tipo de ranura para conexión al MAINBOARD
Máxima resolución (píxeles)	Especificar
Compatibilidad de Sistema Operativo	Built for Windows Vista
MONITOR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de monitor	Flat panel, LCD, Widescreen
Pantalla Anti-reflejo, antiestático	Si
Tamaño en pulgadas	22
Resolución	Mínimo 1280 x1024
Velocidad de Actualización de video	Menor a 8 ms
PUERTOS	
Número de slots PCI disponibles	Mínimo 1 sin ningún dispositivo instalados en el slots
Número de puertos USB	Mínimo 10 USB 2.0
Número de interfaz IDE ATA paralelo	Mínimo 1
Conectores de tarjetas para bus PCI Express	Mínimo 1
Conector de tarjetas para bus PCI Express x16	Mínimo 1
MOUSE	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Numero de botones Mouse	Especificar (mínimo 2 botones + rueda)
Tipo de conector	USB
Tecnología	Óptico
Mouse pad	Si
TECLADO	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de Teclado	Estándar en español
Tipo de conector	USB
FUENTE DE PODER	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Capacidad (Watts)	Mínimo 500-600 W
Alimentación (Voltios)	110-120
TARJETA ETHERNET	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Velocidad	10/100/1000
Soporta cableado UTP, Conector RJ45	Si
MULTIMEDIA	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Parlantes	Si
Tarjeta de sonido	Si
Medio óptico	SATA DVD/CD-RW, doble lado, , combo, especificar
Software	Debe incluir software para grabar en DVD/CD-RW, y utilizar la Unidad, especificar

Velocidad	Mínimo de 20 X, especificar
Interno	Si
LECTOR MULTIMEDIOS	
Unidad lectora de múltiples tarjetas de memoria	Si, Especificar
SOFTWARE RELACIONADO CON EL EQUIPO	
Sistema Operativo	Windows Vista Business Original (Configurado W. Vista Downgrade a Windows XP, Windows XP preinstalado, especificar procedimiento
De configuración	Especificar
De diagnóstico	Especificar
Drivers	Para todos los dispositivos presentes en el equipo
Lenguaje	Español
Manuales	Si (especificar)
CD de instalación	Si
Valor Agregado al producto ofertado / consideraciones adicionales	
CONSIDERACIONES VARIAS	
<p>- El oferente debe contar con un distribuidor oficial radicado en la Ciudad de Quito que este acreditado como Centro Autorizado de Servicios ante el cual se pueda efectuar posibles reclamos y gestionar asistencia técnica.</p>	
<p>- La Garantía Técnica mínima será de dos años y el oferente deberá remitir un modelo de las mismas donde se especifique claramente en que términos se ejecutara la garantía y los tiempos requeridos para su aplicación.</p>	
<p>- Se deberá entregar un inventario detallada en medios magnéticos y físico de las piezas y partes de los equipos y de sus componentes, inventario que deberá contener como mínimo los siguientes datos: Descripción del Componente, Marca, Modelo, Número de Serie, Número de Parte, Capacidad del Componente, Tiempo de Garantía. La EMMOP-Q se reserva el derecho de verificar esta información de manera aleatoria o en la totalidad de los bienes adquirido para lo cual el Oferente deberá prestar todas las facilidades tanto físicas como de personal para esta verificación sin que esto constituya un recargo económico para la EMMOP-Q.</p>	
<p>- El oferente deberá incluir en su oferta cualquier información que de valor agregado a su oferta, y toda la documentación adicional que considere pertinente para una mejor valoración de su producto.</p>	
<p>- El oferente deberá presentar su oferta en medios magnéticos de acuerdo al presente formulario caso contrario podría no ser evaluada.</p>	

ITEM 2-ETUG : ESTACION DE TRABAJO PARA USO GENERAL	
DATOS GENERALES	
Equipos Informáticos de tecnología abierta para ser utilizado por el personal de la EMMOP-Q.	
Cantidad	150 unidades
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
MARCA	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	TORRE
Ensamblado en	Especificar
Características del Case	TORRE, robusto, soporte para asegurar el chasis físicamente, rectangular sin agarraderas en la parte superior, con panel de encendido y leds en la parte frontal
PROCESADOR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Numero de Cores	Dos (2)
Velocidad (Mhz)	3.00GHz /1333 MHz
Cache	6Mb L2
MAINBOARD	
Marca	Especificar
Socket	Especificar
Bus	Mínimo 1333 Mhz.
Chipset	Intel – especificar
Procesador actualizable	Si – especificar
RAM	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo	DDR2 / PC-800
Memoria instalada	2 GB
DIMM cantidad	2 placas de 1 Gb.
Expandible mínimo a	4 GB
DISCO DURO	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Capacidad	250 Gb.
Interfaz	Serial ATA (SATA)
Velocidad de acceso RPM	7200
TARJETA GRAFICA	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Integrada	Especificar (proporcionar datos técnicos)
Tipo de tarjeta gráfica	SVGA
Interfaz	Especificar
Memoria RAM de la tarjeta (Mb)	256 Mb
Máxima resolución (pixeles)	Especificar
Compatibilidad de Sistema Operativo	Built for Windows Vista
MONITOR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de monitor	Flat panel, LCD, Widescreen

Pantalla Anti-reflejo, antiestático	Si
Tamaño en pulgadas	19
Resolución	Especificar
Velocidad de Actualización de video	Especificar
PUERTOS	
Número de slots PCI disponibles	Mínimo 1 sin ningún dispositivo instalados en el slots
Número de puertos seriales USB	Mínimo 10 USB 2.0
Número de interfaz IDE ATA paralelo	Mínimo 1
Conectores de tarjetas para bus PCI Express	Mínimo 1
Conector de tarjetas para bus PCI Express x16	Mínimo 1
MOUSE	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Numero de botones Mouse	Especificar (mínimo 2 botones mas rueda scroll)
Tipo de conector	USB
Tecnología	Óptico
Mouse pad	Si
TECLADO	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de Teclado	Estándar en español
Tipo de conector	USB
FUENTE DE PODER	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Capacidad (Watts)	Mínimo 500-600 W, especificar
Alimentación (Voltios)	110-120
TARJETA ETHERNET	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Velocidad	10/100/1000
Soporta cableado UTP, Conector RJ45	Si
MULTIMEDIA	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Parlantes	Si
Tarjeta de sonido	Si
Medio óptico	SATA DVD/CD-RW, doble lado, especificar
Software	Debe incluir software para grabar en DVD/CD-RW, especificar
Velocidad	Mínimo de 20 X, especificar
Interno	Si
LECTOR MULTIMEDIOS	
Unidad lectora de múltiples tarjetas de memoria	Si, Especificar
SOFTWARE RELACIONADO CON EL EQUIPO	
Sistema Operativo	Windows Vista Business Original (Configurado W. Vista Downgrade a Windows XP, Windows XP preinstalado, especificar procedimiento)
De configuración	Especificar
De diagnóstico	Especificar
Drivers	Para todos los dispositivos presentes en el equipo

Lenguaje	Español
Manuales	Si – especificar
CD de instalación / recuperación	Si – especificar
Valor Agregado al producto ofertado / consideraciones adicionales	
CONSIDERACIONES VARIAS	
<p>- El oferente debe contar con un distribuidor oficial radicado en la Ciudad de Quito que este acreditado como Centro Autorizado de Servicios ante el cual se pueda efectuar posibles reclamos y gestionar asistencia técnica.</p>	
<p>- La Garantía Técnica mínima será de tres años y el oferente deberá remitir un modelo de las mismas donde se especifique claramente en que términos se ejecutara la garantía y los tiempos requeridos para su aplicación.</p>	
<p>- Se deberá entregar un inventario detallada en medios magnéticos y físico de las piezas y partes de los equipos y de sus componentes, inventario que deberá contener como mínimo los siguientes datos: Descripción del Componente, Marca, Modelo, Número de Serie, Número de Parte, Capacidad del Componente, Tiempo de Garantía. La EMMOP-Q se reserva el derecho de verificar esta información de manera aleatoria o en la totalidad de los bienes adquirido para lo cual el Oferente deberá prestar todas las facilidades para esta verificación sin que esto constituya un recargo económico para la EMMOP-Q.</p>	
<p>- El oferente deberá incluir en su oferta cualquier información que de valor agregado a su oferta, y toda la documentación adicional que considere pertinente para una mejor valoración de su producto.</p>	
<p>- El oferente deberá presentar su oferta en medios magnéticos de acuerdo al presente formulario caso contrario podría no ser evaluada.</p>	

SECCION 6

MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor

EMMOP-Q

Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada a participar en la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, para la adquisición de DOSCIENTAS COMPUTADORAS, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de.....], declara que:

1. Suministrará los bienes ofertados, completos y armados, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de la (fiscalización/ o quien administre el contrato) en el plazo y por los precios indicados en la Propuesta Económica Inicial y los resultantes de la Subasta Inversa Electrónica.

2. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus aclaraciones, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de las características y especificaciones de los bienes a suministrar.

3. Conoce y acepta que la EMMOP-Q se reserva el derecho de celebrar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si así conviniere a los intereses institucionales.

4. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que EMMOP-Q notifica la adjudicación. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo y las Garantías Técnicas de los bienes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se aplicará la sanción indicada en el Art. 98 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 2J

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURIDICAS)**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES: _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad: _____

Calle: _____

Teléfono: _____

Casilla Postal: _____

Fax: _____

DIRECCION EN QUITO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS: PRESIDENTE: _____

GERENTE (Y/ O) APODERADO: _____

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar y fecha) _____

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

NOTA : Ver Sección 2, numeral 7.2.1 para instrucciones.

FORMULARIO No. 2C

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA CONSORCIOS)**

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

Dirección en Quito para envío de correspondencia :

Ciudad : _____
Calle: _____
Teléfono: _____
Casilla Postal: _____
Fax: _____

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

(Nombre)	(Nacionalidad)	(Porcentaje)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No.3-1

ITEM 1- ETT : ESTACION DE TRABAJO PARA TECNICOS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LAS COMPUTADORAS A SUMINISTRAR**

En este formulario el oferente debe incluir las Especificaciones Técnicas para este rubro.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No.3-2

ITEM 2- ETUG : ESTACION DE TRABAJO PARA USO GENERAL

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LAS COMPUTADORAS A SUMINISTRAR**

En este formulario el oferente debe incluir las Especificaciones Técnicas para este rubro.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 4-1

ITEM 1- ETT : ESTACION DE TRABAJO PARA TÉCNICOS

MODELO DE GARANTIA TÉCNICA

En este formulario el oferente debe incluir las Garantías Técnicas para este rubro.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 4-2

ITEM 2-ETUG : ESTACION DE TRABAJO PARA USO GENERAL

MODELO DE GARANTIA TECNICA

En este formulario el oferente debe incluir las Garantías Técnicas para este rubro.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Lega